



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 21 ABR 2026

Expediente N° 19.371/2018 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° CD-ORAN-167/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la renuncia presentada por la Lic. Rosana Andrea Martínez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Rosana Andrea Martínez eleva renuncia al cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Auxiliar Docente, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-EXA-300/2022 y Resolución N° SO-439/2022.-

Que, Dirección General de Administración toma conocimiento de la presentación realizada e informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Rosana Andrea Martínez, a partir del 11 de Marzo de 2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 04/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por la docente; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Rosana Andrea Martínez, D.N.I. N° 25.137.161, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Auxiliar Docente, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-EXA-300/2022 y Resolución N° SO-439/2022, a partir del 11 de Marzo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Agradecer a la Lic. Rosana Andrea Martínez por los servicios prestados durante su designación como docente.

ARTICULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Patricia Wilde
Consejera Titular Consejo Directivo
a/c Decanato
Facultad Regional Orán
Universidad Nacional de Salta